



**MAT.: APRUEBA DEVOLUCION DE
FONDOS DEL PROYECTO PMU - IRAL
"MEJORAMIENTO PASAJE HURTADO",
COMUNA DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 15 NOV 2018

DECRETO N° 6187 ¹⁴/₁₀

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. Resolución Exento N° 4230/2018, de fecha 17.04.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea transacción, comuna de Algarrobo.
8. Ord. N° 597 de fecha 23.04.2018, solicita primera transferencia de fondos de Proyecto PMU tradicional "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**".
9. Memorándum N° 156, de fecha 23.04.2018, Revisión y Visación de bases de Licitación.
10. D.A. N° 2.654 de fecha 27.04.2018, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.810 de fecha 04.05.2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales Generales y Especiales para la ejecución del Proyecto PMU - IRAL año 2018, "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo y Llama a Licitación Pública.
12. D.A. N° 2.811 de fecha 04.05.2018, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 2.812 de fecha 04.05.2018, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.
14. Apertura Electrónica de licitación Pública ID 2693-15-LE18 de fecha 30.05.2018.-
15. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 17 de fecha 31.05.2018, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere la adjudicación del proyecto PMU - IRAL "Mejoramiento Pasaje Hurtado", comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 3.327 de fecha 04.06.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-15-LE18 Proyecto PMU - IRAL AÑO 2018 "Mejoramiento Pasaje Hurtado", comuna de Algarrobo, a empresa Constructora Oresa Ltda.
17. D.A. N° 3.327 de fecha 04.06.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-15-LE18 Proyecto PMU - IRAL AÑO 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo, a empresa Constructora Oresa Ltda.
18. Repertorio N° 856 de fecha 25.06.2018, Contrato de Adjudicación Publica ID 2693-15-LE18, para la ejecución del Proyecto PMU - IRAL "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Constructora Oresa Ltda.
19. D.A. N° 3.927 de fecha 04.07.2018, Aprueba Contrato de Obra Licitación Pública ID 2693-15-LE18 para la ejecución de Proyecto PMU - IRAL Año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Constructora Oresa Ltda.
20. Carta de la empresa constructora Oresa Ltda., de fecha 20.08.2018, a la Dirección de Obras Municipales, en la cual solicita aumento de plazo del Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.
21. Memorándum N° 348 de fecha 22.08.2018, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando el Visto Bueno al Alcalde para el aumento de Plazo del Proyecto PMU - IRAL año 2018 "**Mejoramiento Pasaje Hurtado**", comuna de Algarrobo.

22. Memorandum N° 351 de fecha 23.08.2018, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando a la Dirección Jurídica generar modificación de contrato por el aumento de Plazo del Proyecto PMU - IRAL año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
23. Repertorio N° 1175 de fecha 04.09.2018, Modificación de Contrato de Obra **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, por aumento de plazo.
24. D.A. N° 5.254 de fecha 14.09.2018, Aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo para la ejecución del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo, a contar del 26.08.2018 Al 14.09.2018.
25. Carta de la Empresa constructora Oresa Ltda., de fecha 07.09.2018, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
26. Memorandum N° 387, de fecha 13.09.2018, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
27. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".
28. D.A. N°5.456 de fecha 28.09.2018, Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU - IRAL Año 2018 **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, Comuna de Algarrobo.
29. Memorandum N° 450 de fecha 19.10.2018, ITO de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la Recepción Provisoria de Obras Proyecto PMU - IRAL Año 2018 denominado **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
30. Acta de Recepción Provisoria efectuada por la Dirección de Obras Municipales con fecha 18.10.2018.-
31. D.A. N° 5.865 de fecha 23.10.2018, Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU - IRAL año 2018 denominado **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad del cierre del proyecto PMU - IRAL **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo, y proceder a la devolución de fondos, ya que se adjudicó por un monto menor a lo asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

DECRETO:

- I. Aprueba Devolución de Fondos por la suma de \$ 1.- (un peso) de proyecto PMU - IRAL **"Mejoramiento Pasaje Hurtado"**, comuna de Algarrobo.
- II. Efectúese transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 9017682 del Banco Estado, por la suma antes señalada, a nombre de SUBDERE, RUT N° 60.515.000-4.
- III. Impútese a la Cuenta 215-26-01 DEVOLUCIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLSM/PMM/U.C./VAMD/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO 6210
FECHA 15 NOV 2018
SIN FIRMA
FIRMAMENTO
FECHA 15 NOV 2018
NOMBRE

ABOGADO JEFE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6187 "U"
15 NOV 2018